

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1818 *ORDEN de 19 de noviembre de 2009, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales en el Consejo Escolar de Canarias.*

Vista la comunicación relativa al cese y nombramiento de vocales en el Consejo Escolar de Canarias, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 26 de mayo de 2008, dispuso el nombramiento de D. Rubén Ubaldo Placeres Villalba en sustitución de D. Miguel González Rodríguez como vocal titular del Consejo Escolar de Canarias en representación del Cabildo Insular de Lanzarote.

Segundo.- El día 13 de noviembre de 2009, tiene registro de entrada en el Consejo Escolar de Canarias propuesta de nombramiento de nuevo vocal titular del Consejo Escolar de Canarias en representación del Cabildo Insular de Lanzarote, que sustituye así al mencionado en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, establece, en su artículo 6.1, letra l), que serán vocales del Consejo Escolar de Canarias un representante de cada Cabildo Insular.

Segundo.- La citada Ley dispone, además, en su artículo 6.3 que al nombramiento de vocales titulares habrá de unirse el nombramiento de suplentes designados por el mismo procedimiento indicado en el apartado 1 de dicho artículo, y en su artículo 17.2 que en el caso de que algún miembro del Consejo pierda dicha condición con anterioridad a la conclusión de su mandato, será sustituido por el procedimiento establecido para su nombramiento, entendiéndose que el nuevo vocal será nombrado por el tiempo que reste para la conclusión del mandato de quien produjo la vacante.

Tercero.- En consecuencia y por aplicación del artículo 17.1.g) de la Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, y artículo 11.1.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, aprobado por Decreto 36/2003, de 24 de marzo, y a propuesta del Cabildo Insular de Lanzarote, se procede al cese y nombramiento de vocales titulares y suplentes en el Consejo Escolar de Canarias.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad atribuida por el artículo 14 de la citada Ley,

DISPONGO:

El cese de D. Rubén Ubaldo Placeres Villalba como vocal titular del Consejo Escolar de Canarias en representación del Cabildo Insular de Lanzarote nombrando en su sustitución a D. Francisco Cabrera García, continuando como vocal suplente Dña. Enriqueta de Quintana Cabrera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2009.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1819 *Secretaría General.- Resolución de 30 de noviembre de 2009, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Gobierno que aprueba el Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias como Programa de Actuación Plurianual.*

Aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, el acuerdo por el que se aprueba el Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias como Programa de Actuación Plurianual,

R E S U E L V O:

Disponer la publicación del referido acuerdo que figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ARTESANÍA DE CANARIAS COMO PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL Y SE ACUERDA SU REMISIÓN AL PARLAMENTO DE CANARIAS (CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO).

Examinado el expediente administrativo sobre el asunto de referencia.

Vista la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, que establece en su Disposición Adicional Única que el Gobierno de Canarias, previo informe de los Cabildos Insulares, remitirá al Parlamento un Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias que contemple las estrategias y medidas necesarias para conseguir un desarrollo diversificado, articulado y sostenible del sector artesanal en Canarias.

Vista la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que en su artículo 28.1 y 28.2, respectivamente, contempla:

“1. Los entes del sector público con presupuesto limitativo que así lo establezca una ley sectorial o que anualmente determine el Gobierno elaborarán los programas de actuación plurianual, referidos a un período no inferior a dos años ni superior a tres, salvo que por razones debidamente justificadas se deba establecer otro mayor.

(...)

2. Corresponde al Gobierno, a propuesta del titular del departamento correspondiente, su aprobación, pudiendo determinar la sustitución de los planes o programas sectoriales que, conforme a la norma que los regula, deban elaborarse, siempre que los mismos contengan, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, los que establezca su regulación específica”.

Visto que el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, quedó enterado del contenido del Proyecto del Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias y acordó su tramitación como Programa de Actuación Plurianual, con los requisitos

establecidos en la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias.

Visto el Decreto 27/2008, de 4 de marzo, por el que se establece el procedimiento de elaboración y la estructura de los programas de actuación plurianual de los entes con presupuesto limitativo, en cuyo artículo 5, apartado 2, se señala que “el Gobierno aprobará los Programas de Actuación Plurianual, a propuesta del titular o titulares de los Departamentos correspondientes, una vez informados por el Comité de Planificación y Programación, previos los informes de impacto ambiental, elaborado por el órgano competente en materia de evaluación de impacto ambiental; de impacto de género; de repercusión económica en el gasto público y coherencia con las estructuras presupuestarias y con el escenario plurianual, elaborado por el órgano competente en materia de planificación y presupuesto; así como sobre la idoneidad de los indicadores de seguimiento, a elaborar por la Intervención General”; precisándose en su apartado 3 que “los Programas de Actuación Plurianual deberán ser publicados en el Boletín Oficial de Canarias en el mes siguiente a su aprobación”.

Visto informe de impacto de género de la Dirección General de Industria.

Vista la Orden nº 64, de 24 de marzo de 2009, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, por la que se determina la inexistencia de efectos significativos en el medio ambiente del Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias.

Visto informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Visto informe de la Intervención General.

Visto informe del Comité de Planificación y Programación.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 19 de noviembre de 2009.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias como Programa de Actuación Plurianual, que figura como anexo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y remitirlo al Parlamento de Canarias.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.- Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

PLAN DE DESARROLLO DE LA ARTESANÍA
DE CANARIAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

TÍTULO I. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA ARTESANÍA EN LAS ISLAS CANARIAS

Debilidades
Fortalezas
Oportunidades
Amenazas

TÍTULO II. OBJETIVOS: GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

TÍTULO III. ÁREAS DE ACCIÓN, LÍNEAS DE AC-TUACIÓN Y ACCIONES

Área 1: Estructura sectorial
Área 2: Comercialización y marketing
Área 3: Nuevas tecnologías
Área 4: Producto
Área 5: Formación

TÍTULO IV. OBJETIVOS ANUALES E INDICADO-RES DE SEGUIMIENTO

TÍTULO V. IMPACTO DE GÉNERO

TÍTULO VI. MEDIOS PERSONALES Y MATERIA-LES

TÍTULO VII. DURACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

TÍTULO VIII. PROGRAMA FINANCIERO

INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 30.11, atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencia exclusiva en materia de artesanía. De acuerdo con dicho plano competencial, la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta plenas competencias normativas, entre las que se incluye la legislativa, para regular el régimen de la artesanía en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma Canaria, consciente de la importancia del sector artesano canario, ha llevado a cabo a lo largo de los últimos años distintas acciones con el objetivo de incrementar la calidad de la producción, su adecuación al mercado, mejorar las condiciones de rentabilidad, ges-

tion y competitividad de las explotaciones artesanas, desarrollar la incorporación de las nuevas tecnologías al sector artesano y en definitiva mejorar las condiciones necesarias para el desarrollo del sector.

Entre estas acciones, tiene una especial relevancia y significación la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, en cuya Disposición Adicional Única, se indica que el Gobierno de Canarias, previo informe de los Cabildos Insulares, remitirá al Parlamento un Plan de Desarrollo de la Artesanía que contemple las estrategias y medidas necesarias para conseguir un desarrollo diversificado, articulado y sostenible del sector artesanal en Canarias.

Es en este contexto y en cumplimiento de esta Disposición Adicional Única en el que se presenta este Plan de Desarrollo de la Artesanía Canaria, que se elabora como marco de actuación de las diferentes Administraciones con competencias en artesanía. El Plan ha sido consensuado con los Cabildos Insulares y los representantes de los artesanos, habiendo sido informados del contenido del mismo los organismos e instituciones afectadas y otros agentes y organizaciones relacionadas con el sector.

TÍTULO I

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA ARTESANÍA
EN LAS ISLAS CANARIAS

Los factores determinantes para el desarrollo de la artesanía en Canarias son las especiales características de su estructura sectorial, la comercialización, la innovación, el producto y la formación.

La estructura del sector artesano en Canarias se puede considerar como uno de los factores condicionantes para su desarrollo por las especiales connotaciones que tiene y la influencia que ejerce sobre el resto de factores.

El sector está afectado por una atomización y desvertebración propiciada, en parte, por las condiciones del entorno en el que desarrolla su actividad. En junio de 2007 la Comunidad Autónoma Canaria contaba con 2.218 personas con carné de artesano que centraban su actividad en 100 oficios distintos, siendo los de mayor representatividad aquellos relacionados con el textil y con un elevado componente tradicional como son el de Calador (10,5%), Bordador (9,2%), los ceramistas (7%) y los modistos (4,7%).

La insularidad y la dispersión de los talleres a lo largo de la geografía de las distintas islas ha afectado negativamente a aspectos como la comercialización o el asociacionismo y positivamente a otros, pues no cabe duda de que la artesanía ha jugado un papel de integración y fijación de la población en el medio rural.

Las especiales características del sector influyen en la existencia de un alto porcentaje de informalidad, derivada de los escasos ingresos que supone, en ocasiones, el ejercicio de la actividad, y que implica que el 93% de los artesanos no se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas ni en la Seguridad Social, bien como trabajadores autónomos o como empresarios. En este sentido, es necesario indicar también la correlación existente entre informalidad y el subsector de actividad. Así, aquellos oficios más intensivos en mano de obra y, por consiguiente, con peores perspectivas comerciales, son los que presentan un mayor grado de informalidad. Por su parte, los sectores en auge y con mejores perspectivas comerciales ofrecen unas tasas más elevadas de formalidad.

Los subsectores con mayor porcentaje de artesanos en situación formal respecto al total de artesanos del subsector es el de la cerámica, con un 25% de los artesanos ceramistas dados de alta, seguido por el textil (15%), la joyería (12%), otros (12%), cuero (10%) y madera y muebles (10%).

La información disponible sobre el sector adolece de carencias importantes. La existencia del Registro de Artesanía de Canarias debería facilitar los datos necesarios para la elaboración de estudios que informen sobre la realidad del sector artesanal, pero la práctica ha demostrado que la información del Registro es insuficiente y no está actualizada. Ello se debe, fundamentalmente, al procedimiento de traslado de la información de los Cabildos al Gobierno de Canarias.

La informalidad del sector, unida a la carencia de información integral, fiable y actualizada, ha dificultado siempre la elaboración de estudios que en otros sectores industriales o comerciales son más accesibles por estar normalizados. Así, no se han realizado estudios que valoren de forma cualitativa y cuantitativa la relevancia económica y social del sector y apenas se han elaborado estadísticas que permitan conocer su evolución y la importancia de su aportación a la economía canaria.

A este respecto cabe indicar que, por su carácter de Administración Local y cercana, los Cabildos sí cuentan con mayor información, pero ésta, lógicamente tiene un carácter parcial, lo que dificulta un análisis de ámbito autonómico. Puede concluirse, por tanto, que, existiendo información bastante detallada sobre algunos de los aspectos relevantes del sector, ésta se encuentra fragmentada.

Estas carencias de información impiden disponer de datos para realizar una distribución por grupos de edad del conjunto de los artesanos de Canarias. No obstante, es claro que la artesanía tradicional se encuentra en un proceso de envejecimiento notable, con un acusado problema de relevo generacional derivado de las escasas expectativas económicas y profesionales que genera la actividad. Esta falta de relevo generacional, o una ta-

sa de reposición insuficiente, suponen un riesgo de pérdida de conocimientos y técnicas en algunos oficios artesanos con mayor tradición cultural.

La cultura asociativa y el fenómeno de la cooperación empresarial tienen una escasa relevancia en el sector artesano canario. Las causas de este fenómeno pueden explicarse desde distintas perspectivas:

- Geográficas: insularidad y diseminación geográfica dentro de cada una de las islas, lo que dificulta el contacto entre artesanos.

- Planteamientos individualistas de la actividad artesana: cada artesano tiene una visión de la artesanía basada en su propia experiencia y son poco receptivos a cambios y consensos.

- Informalidad del sector: tal y como se ha mencionado anteriormente, el elevado número de artesanos que realizan la actividad como complemento de otras actividades profesionales dificulta el desarrollo de asociaciones profesionales.

- Desconocimiento de las repercusiones positivas que el asociacionismo y la cooperación empresarial ejercen sobre la vertebración y competitividad del sector y de las empresas.

- Falta de incentivos: en general las órdenes de subvención de la Comunidad Autónoma ofrecen pocos incentivos a la configuración de asociaciones o a la participación en las mismas.

Esta situación ha provocado que las administraciones no hayan podido contar con un interlocutor representativo con el que poder colaborar en el diseño y aplicación de las políticas relacionadas con el sector, ni que los artesanos dispongan de estructuras adecuadas para acometer acciones de mayor calado en el campo de la comercialización, la formación, la producción, etc.

En cuanto a la normativa que regula el sector, el Gobierno de Canarias ha procedido a un importante desarrollo de la Ley 3/2001, de 26 de junio, de Artesanía de Canarias, regulando, entre otros aspectos, la obtención del carné artesano, empresa artesana y monitor o maestro artesano, el Registro de Artesanía de Canarias, el Repertorio de Oficios Artesanos y la Comisión Canaria de la Artesanía. La aplicación de esta normativa a lo largo de los últimos años ha permitido detectar algunos aspectos que han de modificarse para lograr una mayor eficacia y simplificación administrativa. Entre ellos puede destacarse la confusión sobre la figura del monitor y el maestro artesano, el deficiente protocolo de trasvase de información hacia el Registro de Artesanía, la necesidad de una revisión profunda del catálogo y la definición de los oficios artesanos, etc.

La comercialización es un aspecto de vital importancia para el sector artesano y se enfrenta en la actua-

lidad a grandes retos. Además de la competencia del producto industrial, más competitivo en cuanto a precio y, sobre todo por su mayor adecuación a los gustos y necesidades de los consumidores actuales, se está produciendo también un incremento de la competencia de productos artesanos provenientes de terceros países.

Además, es preciso señalar la aparición en el mercado de productos industriales que imitan, a bajo coste, productos artesanos canarios muy característicos, como es el caso de los bordados palmeros, provocando desorientación en el consumidor. La necesidad de proteger este subsector mediante el empleo de marcas de garantía, denominaciones de origen y una presentación adecuada del producto, con información al consumidor de las especiales características de lo que está comprando, es evidente.

Por otra parte, no existe ningún estudio de mercado que analice el perfil del comprador, sus preferencias, los canales de comercialización más rentables ni ningún otro aspecto de relevancia para la comercialización de la artesanía canaria. No hace falta decir que esto dificulta la toma de decisiones estratégicas tanto por parte de los artesanos como de la administración competente.

Así, existe un importante déficit en el desarrollo del negocio por parte de los artesanos. Es prácticamente nulo el número de artesanos que realizan acciones de prospección de mercado, como análisis de los potenciales clientes o selección de canales de comercialización.

Junto con esta ausencia de información, las características geográficas limitan las posibilidades comerciales y favorecen un posicionamiento orientado en exceso hacia el mercado local, que cuenta con un nivel elevado de saturación de numerosos productos, especialmente los más tradicionales.

Los elevados costes de logística, tanto de la comercialización entre islas como de los intercambios comerciales con la península, limitan las posibilidades de expansión comercial de las empresas artesanas, a lo que se une la existencia de un sistema fiscal que los artesanos consideran que los perjudica en este aspecto.

Los artesanos canarios utilizan principalmente los canales cortos de comercialización, es decir, la venta directa o la realización de encargos, realizando ambas actividades en ferias de artesanía o en el propio taller. Esta situación, aunque tiene una consecuencia positiva como es el control y gestión de la cadena de valor del producto, en el fondo refleja un problema en el proceso de comercialización, esto es, la dificultad de acceso al mercado.

Hay que señalar también la existencia de una red comercial perteneciente a los Cabildos que supone una herramienta de promoción y comercialización de importancia innegable para los artesanos, aunque, al trabajar con unos márgenes diferentes a los habituales del mer-

cado, los datos que se extraen de las ventas en estos establecimientos están algo distorsionados.

Otro factor relevante y que dificulta la correcta comercialización de los productos artesanos es la escasa utilización de herramientas comerciales básicas, como etiquetas, tarjetas de visita, catálogos, empaquetado, etc.

Es importante reseñar el esfuerzo por parte de los Cabildos y del Gobierno de la Comunidad Autónoma para el establecimiento de marcas de calidad o garantía artesanal; la Orden de 25 de mayo de 2007 ha establecido el procedimiento de autorización, uso y control de la marca Artesanía Canaria. La coexistencia de diversos distintivos ha de ser tratada con precaución y de forma coordinada, puesto que un exceso de certificaciones puede provocar el efecto contrario al buscado y derivar en una confusión en la demanda, especialmente en la no autóctona.

A este respecto, también es importante destacar la necesidad de realizar una labor de consolidación de las marcas y proceder a su difusión y divulgación a través de distintas acciones de promoción.

La utilización de las nuevas tecnologías en el sector artesanal canario es muy reducida, más aún si lo comparamos con otras actividades profesionales y empresariales. Entre las causas de este hecho, hay que destacar una cierta prevención debida a una mal entendida confrontación entre artesanía y nuevas tecnologías, la elevada edad media de los artesanos y la falta de tiempo del artesano que, generalmente, trabaja solo y tiene que encargarse de todas las tareas del taller.

Esto, lógicamente, ha generado una reducida inversión en la adquisición de equipos informáticos, la conexión a Internet o el desarrollo de páginas web por parte de los talleres y, en consecuencia, la escasa utilización de aplicaciones informáticas para la gestión, el diseño, la comercialización, etc.

Las empresas artesanas canarias se caracterizan por ofertar pocos productos, o colecciones -generalmente se sitúan en torno a tres- siendo muchas las ocasiones en las que es incluso inferior. Obviamente, el subsector, u oficio artesano, tiene una influencia importante en la diversidad de productos elaborados, existiendo diferencias notables entre las distintas actividades.

Relacionado con el reducido número de productos o colecciones que se ofertan, se encuentra otro factor de importancia determinante para la viabilidad comercial del sector: la escasa innovación en el desarrollo de nuevos productos. La inmensa mayoría de las empresas artesanas no han modificado su gama de productos ofertados en los últimos años. En muchas ocasiones se mantienen productos enraizados en la tradición y cultura canaria sin adaptarlos a las nuevas tendencias de consumo y a satisfacer las demandas de los consumidores.

Puede afirmarse que las acciones de investigación, diseño y desarrollo de producto, esenciales para poner en marcha el necesario proceso de adaptación en tecnología y producción que posibilite un posicionamiento adecuado ante las nuevas características del mercado, han sido prácticamente inexistentes en el artesano canario. Tan sólo un reducido número de artesanos han realizado acciones encaminadas a la incorporación del diseño.

La ausencia de innovación es, en muchas ocasiones, defendida por los propios artesanos, entendiéndola como el mantenimiento de las tradiciones y de la identidad canaria. Sin embargo, este comportamiento ha supuesto una dificultad añadida para la obtención de productos diferenciados.

En términos generales, la artesanía canaria cuenta con un buen nivel de calidad desde el punto de vista de las técnicas de producción y del tratamiento de los materiales, aunque, en algunos casos y con la intención de atender la demanda provocada por el turismo, se ha producido una desnaturalización de los productos tradicionales y un descenso de la calidad del producto final.

Relacionado con lo anterior, los productos artesanos canarios carecen en general de controles de calidad externos y es el propio productor el que aplica dicho control de calidad.

Es importante destacar también la escasa conciencia del sector sobre el tema de la sostenibilidad. Si bien el pequeño tamaño de las empresas hace que su posible impacto ambiental sea mínimo, no deja de ser cierto que, en determinados oficios se producen residuos contaminantes.

En cuanto a la formación, el artesano canario tradicional dispone de excelentes conocimientos técnicos debido al desarrollo de la actividad durante años y a la transmisión del conocimiento de generación en generación.

Existen en la Comunidad Autónoma dos escuelas de Arte (antiguas Escuelas de Artes y Oficios), situadas en Lanzarote y La Palma, y dos escuelas de Arte y Superiores de Diseño en Tenerife y Gran Canaria, donde se imparten distintas técnicas y oficios artesanos.

Estas Escuelas cuentan con un número reducido de alumnos, los cuales, además, encuentran dificultades para incorporarse a la vida profesional, siendo por lo general el autoempleo la única salida (autoempleo que en la mayoría de las ocasiones se hace de manera informal).

Por otro lado algunos Cabildos y Ayuntamientos (especialmente importante en este aspecto es el desarrollo de proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios), llevan a cabo una labor encomiable en la conservación y difusión de técnicas tradicionales, mediante la organización de cursos de formación a todos los niveles, desde iniciación a perfeccionamiento, en oficios tradicionales como la cestería, el bordado o el calado.

Sin embargo, la formación en técnicas contemporáneas, no arraigadas en la cultura canaria, es complicada de obtener. El artesano se ve obligado a viajar fuera de la Comunidad Autónoma para obtener la formación necesaria en determinadas técnicas, o bien a recurrir al autoaprendizaje, con las complicaciones que esto supone para una práctica profesional.

En situación más desfavorable aún se encuentra la formación en temas transversales como la gestión empresarial, diseño, marketing, comercialización o nuevas tecnologías. Estas áreas del conocimiento constituyen una laguna importante en el sector artesano canario, aunque su implantación y desarrollo son fundamentales para la competitividad del sector.

A partir de las consideraciones anteriores, se ha realizado un análisis DAFO para conocer tanto la situación interna del sector con sus fortalezas y debilidades, como en qué medida puede afectarle el entorno en el que desarrolla su actividad, qué oportunidades le ofrece y qué amenazas se deben prevenir.

Debilidades

- Atomización del sector, tanto geográfica debido a la insularidad, como estructural.
- Elevado nivel de informalidad administrativa.
- Falta de un Registro de Artesanía integral, fiable y actualizado.
- Ausencia de estadísticas y estudios sobre el sector.
- Elevada edad media y dificultades para el relevo generacional.
- Pérdida de oficios y conocimientos tecnológicos tradicionales.
- Nivel de asociacionismo bajo.
- Descoordinación entre las administraciones competentes.
- Normativa inadecuada a la realidad del sector.
- Limitaciones en la comercialización por el escaso volumen de negocio.
- Excesiva dependencia del mercado local.
- Oferta mayorista insuficiente y poco innovadora.
- Multiplicidad de imágenes y marcas oficiales.
- Deficiencias en la información suministrada al consumidor final.

- Desaprovechamiento del potencial comercial del turismo y escasez de puntos de ventas.

- Productos en ocasiones poco diferenciados, tanto por precio como por calidad.

- Dificultad de abastecimiento de determinadas materias primas.

- Débil implantación de las nuevas tecnologías.

- Formación deficiente en gestión empresarial, diseño y marketing, y por tanto escaso uso en la comercialización de productos artesanos.

Fortalezas

- Existencia de normativa en materia de artesanía que proporciona un marco legal y reglamentario para el desarrollo de la actividad.

- Valoración positiva de la sociedad canaria sobre la tradición artesana de las islas.

- Reconocimiento social de la artesanía como valor cultural y patrimonial.

- Potenciación de la artesanía asociada al sector turístico.

- Exclusividad de los productos artesanos tradicionales.

- Proyección y comercialización de los productos artesanales a través de las Ferias.

- Existencia de marcas de garantía insulares y de ámbito autonómico.

- Puntos de venta institucionales donde el producto se presenta en las condiciones adecuadas.

- Dominio de las técnicas y de los materiales, de productos tradicionales.

- Alto grado de conocimiento sobre los productos autóctonos, exclusivos de la Comunidad Canaria.

Oportunidades

- Desarrollo completo de la Ley de Artesanía de Canarias.

- Elaboración de un Sistema de Información de la Artesanía en colaboración con los Cabildos Insulares, que ofrezca información actualizada sobre el sector.

- Puesta en marcha de las medidas contempladas en el presente Plan.

- Potenciación de la Marca "Artesanía Canaria".

- Nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo que crea condiciones más favorables para una buena parte del sector.

- Régimen especial tributario.

- Posibilidad de explotar sinergias con sectores emergentes como el turismo cultural y rural, o la moda.

- Fomentar el diseño en la artesanía contemporánea para atraer potenciales consumidores.

- Fomentar el asociacionismo y la cooperación entre artesanos.

- Nuevas tendencias de consumo que favorecen los productos personalizados, trazables y respetuosos con el medio ambiente.

- Explotación de las nuevas formas de promoción y venta proporcionadas por las nuevas tecnologías de la comunicación.

- Aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión, el diseño y la producción.

- Oportunidad para colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Amenazas

- Desaparición de oficios y talleres.

- Elevada presencia de artesanos en economía sumergida.

- Confusión sobre su identidad como sector en una época de cambios profundos en la sociedad.

- Competencia de las importaciones a bajo precio.

- Cambio en los hábitos de consumo (compra en grandes superficies).

- Crisis de las Ferias como canales habituales de comercialización de la artesanía.

- Elevado número de Ferias denominadas engañosamente artesanales.

- Escaso atractivo para los jóvenes.

- Falta de adecuación de las enseñanzas regladas a la realidad del ejercicio profesional de la artesanía.

RESUMEN DIAGNÓSTICO DE LA ARTESANÍA EN CANARIAS

| Debilidades | Amenazas |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Atomización del sector, tanto geográfica debido a la insularidad, como sectorial. • Elevado nivel de informalidad administrativa. • Falta de un Registro de Artesanía integral, fiable y actualizado. • Ausencia de estadísticas y estudios sobre el sector. • Elevada edad media y dificultades para el relevo generacional. • Pérdida de oficios y conocimientos tecnológicos tradicionales. • Nivel de asociacionismo bajo. • Descoordinación entre las administraciones competentes. • Normativa inadecuada a la realidad del sector. • Limitaciones en la comercialización por el escaso volumen de negocio. • Excesiva dependencia del mercado local. • Oferta mayorista insuficiente y poco innovadora. • Multiplicidad de imágenes y marcas oficiales. • Deficiencias en la información suministrada al consumidor final. • Desaprovechamiento del potencial comercial del turismo y escasez de puntos de ventas. • Productos en ocasiones poco diferenciados, tanto por precio como por calidad. • Dificultad de abastecimiento de determinadas materias primas. • Débil implantación de las nuevas tecnologías. • Formación deficiente en gestión empresarial, diseño y marketing, y por tanto escaso uso en la comercialización de productos artesanos | <ul style="list-style-type: none"> • Desaparición de oficios y talleres. • Elevada presencia de artesanos en economía sumergida. • Confusión sobre su identidad como sector en una época de cambios profundos en la sociedad. • Competencia de las importaciones a bajo precio. • Cambio en los hábitos de consumo (compra en grandes superficies). • Crisis de las ferias como canales habituales de comercialización de la artesanía. • Elevado número de Ferias denominadas engañosamente artesanales. • Escaso atractivo para los jóvenes. • Falta de adecuación de las enseñanzas regladas a la realidad del ejercicio profesional de la artesanía. |

| Fortalezas | Oportunidades |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de normativa en materia de artesanía que proporciona un marco legal y reglamentario para el desarrollo de la actividad. • Valoración positiva de la sociedad canaria sobre la tradición artesana de las islas. • Reconocimiento social de la artesanía como valor cultural y patrimonial • Potenciación de la artesanía asociada al sector turístico. • Exclusividad de los productos artesanos tradicionales. • Proyección y comercialización de los productos artesanales a través de las Ferias. • Existencia de marcas de garantía insulares y de ámbito autonómico. • Puntos de venta institucionales donde el producto se presenta en las condiciones adecuadas. • Dominio de las técnicas y de los materiales, de productos tradicionales. • Alto grado de conocimiento sobre los productos autóctonos, exclusivos de la Comunidad Canaria. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo completo de la Ley de artesanía de Canarias. • Elaboración de un Sistema de Información de la Artesanía en colaboración con los Cabildos Insulares, que ofrezca información actualizada sobre el sector. • Puesta en marcha de las medidas contempladas en el presente Plan. • Potenciación de la Marca "Artesanía Canaria" • Nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo que crea condiciones más favorables para una buena parte del sector. • Régimen especial tributario. • Posibilidad de explotar sinergias con sectores emergentes como el turismo cultural y rural, o la moda. • Fomentar el diseño en la artesanía contemporánea para atraer potenciales consumidores. • Fomentar el asociacionismo y la cooperación entre artesanos. • Nuevas tendencias de consumo que favorecen los productos personalizados, trazables y respetuosos con el medio ambiente. • Explotación de las nuevas formas de promoción y venta proporcionadas por las nuevas tecnologías de la comunicación. • Aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión, el diseño y la producción. • Oportunidad para colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo. |

TÍTULO II

OBJETIVOS: GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Basándose en los datos de la situación actual del sector artesano de Canarias, resumidos en el análisis anterior, en las manifestaciones y observaciones realizadas directamente por los artesanos y por las administraciones públicas con competencias sobre el mismo, el Plan define los siguientes objetivos:

Objetivo final:

El fomento de la artesanía canaria mejorando su competitividad y favoreciendo su estabilidad.

Objetivos generales:

1. Conseguir una adecuada ordenación, estructuración y conocimiento del sector artesano, que contribuyan al mantenimiento y desarrollo del mismo.

2. Impulsar la comercialización de los productos artesanos mediante la adecuada identificación de la artesanía de Canarias y la apertura de nuevos canales de comercialización.

3. Incrementar el conocimiento y utilización de las tecnologías de la información por parte del sector artesano de Canarias.

4. Impulsar la reestructuración y mejora de las infraestructuras productivas, las instalaciones y los productos.

5. Fomentar la capacitación de los artesanos mediante la utilización de la formación transversal, intrasectorial y reglada.

Objetivos específicos:

1.1. Adecuar la organización administrativa y el marco legal del sector artesano.

1.2. Fomentar la regularización administrativa, el asociacionismo y las nuevas incorporaciones al sector.

1.3. Conseguir información suficiente y actual sobre el sector y mejorar la comunicación intrasectorial y extrasectorial.

2.1. Impulsar el desarrollo de la imagen de los talleres artesanos y de marcas de garantía y calidad.

2.2. Incrementar los canales y modernizar las técnicas de comercialización de los productos artesanos canarios.

2.3. Mejorar la gestión de la actividad artesana desde un enfoque empresarial.

3.1. Incrementar el conocimiento y utilización de las tecnologías de la información por parte del sector artesano de Canarias.

4.1. Mejorar las infraestructuras productivas y los procesos de producción, adecuándolos a los requerimientos legales.

4.2. Conseguir la diversificación del producto y su adecuación a los nuevos gustos mediante el incremento de la utilización del diseño.

5.1. Fomentar la capacitación de los artesanos mediante la utilización de la formación transversal, intrasectorial y reglada.

OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ARTESANÍA DE CANARIAS

| Situación | Objetivos Generales/Específicos |
|---|--|
| <p>Inadecuada estructuración del sector y deficiente conocimiento sobre el mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada organización administrativa y marco regulador del sector artesano en Canarias. • Escaso nivel de asociacionismo y falta de relevo generacional. • Escasa y desactualizada información sobre el sector y deficiente comunicación interna y externa. | <p>Conseguir una adecuada ordenación, estructuración y conocimiento del sector artesano, que contribuyan a su mantenimiento y desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuar la organización administrativa y el marco legal del sector artesano. • Fomentar la regularización administrativa, el asociacionismo y las nuevas incorporaciones al sector. • Conseguir información suficiente y actual sobre el sector y mejorar la comunicación intrasectorial y extrasectorial. |

| Situación | Objetivos Generales/Específicos |
|---|---|
| <p>Escaso desarrollo de la comercialización y el marketing.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente desarrollo y promoción de la imagen tanto del conjunto del sector como de los talleres. • Escaso desarrollo de la comercialización. • Gestión empresarial ineficiente. | <p>Mejorar la comercialización de los productos artesanos canarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de la imagen de los talleres artesanos y de marcas de garantía y calidad. • Incrementar los canales y modernizar las técnicas de comercialización de los productos artesanos canarios. • Mejorar la gestión de la actividad artesana desde un enfoque empresarial. |
| <p>Escasa utilización de las TICs por el sector.</p> | <p>Incrementar el conocimiento y utilización de las tecnologías de la información por parte del sector artesano de Canarias.</p> |
| <p>Existencia de problemas relacionados con el proceso productivo y con el producto final.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones y procesos inadecuados y que incumplen la normativa en vigor. • Escasa utilización del diseño aplicado al producto. | <p>Reestructurar y mejorar las infraestructuras productivas, instalaciones y productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las infraestructuras productivas y los procesos de producción, adecuándolos a los requerimientos legales. • Conseguir la diversificación del producto y su adecuación a los nuevos gustos mediante el incremento de la utilización del diseño. |
| <p>Carencias formativas de los artesanos.</p> | <p>Fomentar la capacitación de los artesanos mediante la utilización de la formación transversal, intrasectorial y reglada.</p> |

TÍTULO III

ÁREAS DE ACCIÓN, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACCIONES

El Plan de Desarrollo de la Artesanía Canaria se configura como instrumento esencial para que el sector artesano de Canarias obtenga, en el futuro próximo, el posicionamiento económico, empresarial, tecnológico, comercial y cultural que le corresponde como sector económico de futuro en el marco de la economía global y de los nuevos mercados.

El principio esencial es consolidar la artesanía canaria, integrarla en el ciclo económico, mejorar su entorno comercial, favorecer su acceso a la innovación tecnológica y facilitar la mejora de la gestión empresarial y comercial.

El Plan establece unas estrategias de fomento que permiten cumplir los objetivos generales y específicos planteados anteriormente mediante el desarrollo de cinco áreas de actuación.

Todas las actuaciones del Plan tienen un ámbito territorial de aplicación regional, afectando indistintamente a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Área 1: Estructura sectorial.

Esta área comprende un conjunto de acciones que tienen como finalidad dar respuesta al objetivo 1 “Conseguir una adecuada ordenación, estructuración y conocimiento del sector artesano, que contribuyan a su mantenimiento y desarrollo”.

En esta área se propone el desarrollo de acciones muy concretas para la mejora de la dotación de medios humanos y técnicos del área de artesanía del Gobierno de Canarias, así como líneas de apoyo que impulsen la regularización administrativa de gran parte de los artesanos que operan en la actualidad en economía sumergida. Se propone una revisión del marco normativo y un impulso al asociacionismo como elemento de cohesión del sector.

También se propone la actualización de medidas e instrumentos de comunicación e información para posibilitar mejores opciones de competitividad en la gestión empresarial.

Relación con el diagnóstico:

La desestructuración del sector artesano se revela como una de sus principales debilidades, si no la principal, con vistas a afrontar los retos que se le presentan y a garantizar su supervivencia en condiciones de competitividad.

Esta debilidad estructural se manifiesta en su atomización y diversidad, el pequeño tamaño de las empresas que limita su volumen de producción y sus posibilidades de acceder a ciertos canales de comercialización y financiación y el bajo nivel de asociacionismo y de cultura empresarial junto con un grado de informalidad elevado. Otros factores de preocupación son la elevada edad media de los titulares de las empresas y la falta de relevo generacional, lo que provoca la pérdida de conocimientos y oficios tradicionales.

El Plan de Desarrollo de la Artesanía Canaria busca paliar estas debilidades al tiempo que potenciar las fortalezas. Entre ellas se cuentan la alta valoración que la población canaria tiene de la artesanía, que siente como propia y parte de su patrimonio colectivo, y la relación respetuosa de esta actividad con su entorno, especialmente en el medio rural, donde contribuye de manera significativa al arraigo de la población.

Objetivos específicos:

1. Adecuar la organización administrativa y el marco legal del sector artesano.

2. Fomentar la regularización administrativa, el asociacionismo y las nuevas incorporaciones al sector.

3. Conseguir información suficiente y actual sobre el sector y mejorar la comunicación intrasectorial y extrasectorial.

Líneas de actuación y acciones:

Línea de actuación: 1.1. Organización del Sector.

Acciones. Apoyar la ordenación del sector artesano mediante la puesta en práctica de las siguientes acciones:

1.1.1. Adecuar la dimensión del área de artesanía del Gobierno de Canarias a las especificidades y complejidad del sector.

1.1.2. Programar formación específica sobre el sector para los técnicos del Gobierno de Canarias y de los Cabildos Insulares.

1.1.3. Reestructuración de los Sistemas de Información.

1.1.4. Revisión de la normativa y del repertorio de oficios.

1.1.5. Reestructuración de la Comisión Canaria de Artesanía.

Beneficiarios: Servicio de Artesanía del Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares, artesanos y empresas artesanas.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

El Área de acción 1 y sus líneas de actuación persiguen la creación de la infraestructura administrativa básica que permitirá la ejecución de este Plan de Desarrollo de la Artesanía. Las acciones 1.1.1 y 1.1.2 pretenden dotar a la administración autonómica de los efectivos humanos y materiales necesarios para la puesta en marcha de este Plan, su seguimiento y valoración. El punto 1.1.3 permitirá la simplificación administrativa a la vez que contribuirá a la obtención de datos actualizados y fiables sobre el sector, ya que dentro de este punto se contempla el desarrollo de las herramientas informáticas que den soporte al Registro de Artesanía de Canarias.

Lo mismo puede decirse del resto de líneas de esta Área de acción: la revisión de la normativa y la reestructuración de la Comisión Canaria de la Artesanía suponen la definición del marco de actuación para el resto de acciones de este Plan.

Línea de actuación: 1.2. Regulación y cohesión sectorial.

Acciones. Apoyar la regularización del sector y fomentar el asociacionismo, mediante las siguientes acciones:

1.2.1. Adaptación de la actividad artesana a la normativa legal.

1.2.2. Incrementar la cohesión asociativa del sector.

1.2.3. Fomentar las nuevas incorporaciones al sector artesano.

Beneficiarios: Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares, artesanos, empresas artesanas y asociaciones profesionales de artesanos. Nuevos artesanos, estudiantes.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

La línea de actuación 1.2 persigue la adaptación del sector artesanal a la normativa legal, con el objeto de favorecer el idóneo desarrollo del sector, profesionalizar la actividad artesana y mejorar la calidad de vida de las personas que se dedican al ejercicio de su actividad. De igual modo, también se pretende incrementar la cohesión asociativa del sector y contar con nuevas incorporaciones al mismo, rejuveneciéndolo y manteniendo oficios, técnicas y actividades. En este orden de ideas, cabría señalar que esta línea de actuación comparte sinergias con la línea 1.1 y la 1.3 de su misma Área.

De igual modo, también comparte objetivos con las líneas que se encuadran en el Área 2 de Comercialización y Marketing: 2.1 de Promoción del sector, la línea 2.2 de Diversificación y apertura comercial y la línea 2.3 de Gestión de la empresa artesana. Así mismo, la línea 1.2 también se relaciona con la línea 3.1 de Incorporación de las nuevas tecnologías del Área 3 de Nuevas Tecnologías, con la línea 4.1 de Reestructuración y mejora de las infraestructuras productivas, instalaciones

Plan de Financiación.

| Área 1 | Años | | | | | | | |
|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
| Línea 1.1 | 40000 | 2000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2319 | 44319 |
| Línea 1.2 | 123120 | 156972 | 181681 | 187132 | 192746 | 198528 | 204484 | 1244663 |
| Línea 1.3 | 40000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 40000 |
| Total Área 1 | 203120 | 158972 | 181681 | 187132 | 192746 | 198528 | 206803 | 1328982 |

Área 2: Comercialización y marketing.

Esta área comprende un conjunto de acciones que tienen como finalidad dar respuesta al objetivo 2 "Mejorar la comercialización de los productos artesanos canarios".

y productos del Área 4 de Producto y en última instancia con la línea 5.1 de Mejora de la capacitación de los artesanos del área 5 de Formación.

Línea de actuación: 1.3. Actualización de la información sobre el sector.

Acciones. Apoyar la creación y actualización de herramientas de información sobre el sector en base a las siguientes acciones:

1.3.1. Actualización y creación de recursos de información sobre el sector artesano.

1.3.2. Refuerzo de la Comunicación intrasectorial.

1.3.3. Refuerzo de la comunicación extrasectorial y visibilidad de la artesanía canaria.

Beneficiarios: el sector artesano en su conjunto.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

La línea de actuación 1.3 se dirige a crear y actualizar la información sobre el sector y reforzar la comunicación intersectorial y extrasectorial. Dicha línea comparte objetivos y fines con las líneas 1.1 y 1.2 del Área de acción 1, pero además también comparte sinergias con las Áreas de acción 2 de Comercialización y Marketing y el Área 3 de Nuevas Tecnologías, puesto que sus objetivos interactúan con las líneas de actuación 2.1, 2.2, 2.3 y 3.1.

La consecución de este objetivo se instrumentaliza a través de varias líneas de acción que buscan la creación de una cultura artesana competitiva, la promoción de la imagen corporativa de los talleres, la creación y promoción de marcas de garantía y calidad, el control de la comercialización fraudulenta de productos supuestamente ar-

tesanos, el conocimiento de los mercados y el desarrollo de nuevos canales y técnicas de comercialización.

Relación con el diagnóstico:

La comercialización del producto artesano canario muestra una excesiva dependencia del mercado local, sólo en parte explicable por la situación de insularidad. Al mismo tiempo existe una clara deficiencia en la utilización de las herramientas de marketing y comunicación del producto y en el conocimiento de la situación de la oferta y la demanda.

El sector se enfrenta además a la competencia de las importaciones a bajo precio, a los cambios en los hábitos de consumo y a la crisis, o por lo menos estancamiento, de su canal de ventas más utilizado: las ferias de artesanía de venta directa.

Por otra parte del diagnóstico se desprende la existencia de factores altamente positivos, como son la existencia de puntos de venta institucionales donde el producto se expone adecuadamente y los márgenes de comercialización son favorables para las empresas, la posibilidad de explotar las sinergias con sectores emergentes como el turismo cultural y rural, la utilización de las nuevas tecnologías para la promoción y la venta y la aparición de un nuevo tipo de consumidores que valoran la personalización, la sensibilidad medioambiental y la trazabilidad de los productos, características todas ellas del producto artesano.

Objetivos específicos:

- Impulsar el desarrollo de la imagen de los talleres artesanos y de marcas de garantía y calidad.
- Incrementar los canales y modernizar las técnicas de comercialización de los productos artesanos canarios.
- Mejorar la gestión de la actividad artesana desde un enfoque empresarial.

Líneas de actuación y acciones:

Línea de actuación: 2.1. Promoción del sector.

Acciones. Se facilitará la competitividad comercial de las empresas artesanas en base a las siguientes acciones:

- 2.1.1. Promoción y publicidad de la marca Artesanía Canaria.
- 2.1.2. Impulsar la creación de certificaciones de calidad.

2.1.3. Promocionar la imagen corporativa de los talleres.

2.1.4. Diseñar un protocolo de acción contra el fraude en la comercialización de productos artesanos.

Beneficiarios: artesanos, empresas artesanas, asociaciones profesionales de artesanos y entidades que tengan como objetivo el fomento de la artesanía.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

La línea de actuación 2.1 persigue fundamentalmente promocionar y publicitar la marca Artesanía Canaria, proporcionar una certificación de autocontrol de la calidad y promocionar la imagen corporativa de los talleres. Sus objetivos coinciden con los que persiguen las líneas de actuación 1.1 y 1.3 del Área 1 de Estructura del sector, así como con las líneas de actuación 2.2 de Diversificación y apertura comercial y 2.3 de Gestión de la empresa artesana del Área 2 de Comercialización y Marketing. De igual modo, la línea 2.1 también comparte sinergias con la línea 3.1 de Incorporación de las nuevas tecnologías del Área 3.

Línea de actuación: 2.2 Diversificación y apertura comercial.

Acciones. Se apoyará la diversificación de canales de comercialización mediante las siguientes acciones:

- 2.2.1. Realización de estudios de mercado.
- 2.2.2. Promover las ferias como medio de expansión comercial, creando certificaciones de calidad de las mismas.
- 2.2.3. Ayudas a la participación de los artesanos canarios en ferias profesionales, nacionales e internacionales.
- 2.2.4. Apoyo a la realización de estudios de diagnóstico comercial y planes de comercialización de los talleres artesanos.
- 2.2.5. Impulsar las acciones de vinculación de la artesanía y el turismo.
- 2.2.6. Mejorar las oportunidades de comercialización del sector mediante la configuración de un sistema fiscal más favorable y el uso del marketing.

2.2.7. Instauración y promoción del regalo institucional.

2.2.8. Apoyo al desarrollo de web promocionales y del Comercio Electrónico.

Beneficiarios: artesanos, empresas artesanas y asociaciones profesionales de artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

La línea de actuación 2.2 Diversificación y apertura comercial pretende incrementar el conocimiento existente sobre el sector artesano, conocer las tendencias del mercado así como las tipologías y necesidades de la demanda de la artesanía e incrementar los canales de distribución para los artesanos, todo ello mediante la realización de estudios sobre el sector. En este sentido, esta línea de actuación también presenta acciones destinadas a la promoción de las ferias como medio de expansión comercial, la promoción de la participación de artesanos canarios en ferias profesionales nacionales e internacionales, la mejora del sector mediante asistencia técnica, la comercialización vinculada al turismo, la mejora de las oportunidades de comercialización, el fomento de la artesanía como regalo institucional y el desarrollo del comercio electrónico. De este modo, la línea de

actuación 2.2 está en relación con los objetivos que dirigen las acciones de las líneas de actuación 1.3 de Actualización de la información sobre el sector, 2.1 de Promoción del sector, 2.3 de Gestión de la empresa artesana, 3.1 de Incorporación de las nuevas tecnologías, Área 4 Producto, y 5.1 de Mejora de la capacitación de los artesanos.

Línea de actuación: 2.3. Gestión de la empresa artesana.

Acciones. Se apoyará la implantación de una gestión empresarial eficaz mediante la siguiente acción:

2.3.1. Apoyar la formación de los artesanos en técnicas de gestión empresarial.

Beneficiarios: artesanos y empresas artesanas de la Comunidad Autónoma.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

Esta línea de actuación se relaciona en cuanto a los objetivos que persigue tanto con líneas de su misma área de actuación como con otras líneas de las restantes Áreas: línea 1.2 de Regulación o cohesión sectorial, 1.3 de Actualización de la información sobre el sector, 2.1 de Promoción del sector, 2.2 de Diversificación y apertura comercial, 3.1 de Incorporación de las nuevas tecnologías, y Área de acción 4 de Producto.

Plan de Financiación.

| Área 2 | Años | | | | | | | Total |
|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| Línea 2.1 | 72000 | 46630 | 48029 | 60289 | 64778 | 85822 | 86896 | 464444 |
| Línea 2.2 | 278405 | 312455 | 288377 | 274209 | 279755 | 269047 | 276301 | 1978549 |
| Línea 2.3 | 2000 | 2060 | 4120 | 4244 | 4371 | 4502 | 4637 | 25934 |
| Total Área 2 | 352405 | 361145 | 340526 | 338742 | 348904 | 359371 | 367834 | 2468927 |

Área 3: Nuevas tecnologías.

El área de Nuevas tecnologías se configura como un proceso sistemático de investigar, conocer y detectar los diferentes elementos de la innovación tecnológica, con la finalidad de facilitar el acceso a los mismos y la correspondiente aplicación por el sector artesano canario.

Se orienta a la aplicación de programas de acción, investigación, detección, acceso tecnológico e itine-

rario de procesos de aplicación en Innovación y Tecnología.

Relación con el diagnóstico:

Las empresas artesanas canarias se caracterizan por una débil implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y, en aquellos casos en los que se utilizan, su uso no está optimizado. Por otra parte, su empleo abre expectativas

muy favorables al sector, formado en su mayoría por microempresas que no tendrían recursos para obtener de otro modo la información y la proyección que pueden lograr mediante la explotación de las posibilidades que ofrecen, tanto en el ámbito de la comercialización como en el de la gestión, diseño y producción.

Objetivos específicos:

Incrementar el conocimiento y utilización de las nuevas tecnologías por parte del sector artesano canario.

Líneas de actuación y acciones:

Línea de actuación: 3.1. Incorporación de las nuevas tecnologías.

Acciones. Se potenciará la incorporación y optimización del uso de las nuevas tecnologías a través de las siguientes acciones:

3.1.1. Análisis sobre el uso de las nuevas tecnologías en el sector artesano.

3.1.2. Medidas de apoyo a la alfabetización digital.

3.1.3. Ayudas a la inversión en equipos y programas.

3.1.4. Ayudas para el desarrollo de servicios web.

Beneficiarios: artesanos, empresas artesanas y asociaciones profesionales de artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

El Área de acción contempla acciones dirigidas al análisis tecnológico con el objeto de conocer el grado de incorporación de las nuevas tecnologías en los talleres artesanos así como las necesidades de formación de los artesanos en nuevas tecnologías. Además, se contempla la alfabetización digital con la finalidad de capacitar a los artesanos en el uso de las nuevas tecnologías y dar a conocer las ventajas de las mismas. De igual modo, otra de las acciones que comprende la línea va dirigida a dotar a los artesanos y empresas artesanas del equipamiento necesario e incrementar el número de páginas web entre el sector y la calidad de las mismas.

La referida línea de actuación comparte objetivos y sinergias con otras Áreas de acción y líneas de actuación: línea 1.3 de Actualización de la información sobre el sector, línea 2.1 de Promoción del sector, línea 2.2 de Diversificación y apertura comercial, Área 4 de Producto y finalmente, línea 5.1 de Mejora de la capacitación de los artesanos.

Plan de Financiación.

| Área 3 | Años | | | | | | | Total |
|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| Línea 3.1 | 36750 | 36308 | 39519 | 40704 | 41925 | 43183 | 44478 | 282867 |
| Total Área 3 | 36750 | 36308 | 39519 | 40704 | 41925 | 43183 | 44478 | 282867 |

Área 4: Producto.

El área de producto se orienta a desarrollar y favorecer las condiciones estructurales y las infraestructuras para conseguir una correcta producción.

Por otro lado, el área se enfoca a definir y promover la aplicación de procesos de investigación y diseño, tanto en las producciones tradicionales como en las innovadoras, determinándose también la necesidad de una política de promoción y comunicación.

Relación con el diagnóstico:

Algunas de las debilidades del producto artesano se basan en que, con frecuencia, no está orientado al consumidor, la oferta innovadora es escasa y, en ocasiones, se ofrece un producto poco diferenciado. Además existen dificultades para el abastecimiento de determinadas materias primas. Todas las carencias señaladas en el área de Comercialización y Marketing afectan directamente a la percepción del producto por parte de los consumidores.

En cuanto a las fortalezas, destaca el perfecto conocimiento de técnicas y materiales de la artesanía tradicional y el alto grado de reconocimiento público de aquellos productos más característicos de la artesanía canaria.

Objetivos:

1. Mejorar las infraestructuras productivas y los procesos de producción, adecuándolos a los requerimientos legales.
2. Conseguir la diversificación del producto y su adecuación a los nuevos gustos mediante el incremento de la utilización del diseño.

Líneas de actuación y acciones:

Línea de actuación: 4.1. Reestructuración y mejora de las infraestructuras productivas, instalaciones y productos.

Acciones. Se buscará un incremento de la productividad y la seguridad mejorando las instalaciones de los talleres al tiempo que se favorecerá la introducción de la innovación y el diseño mediante las siguientes acciones:

4.1.1. Apoyo a la modernización de los talleres artesanos.

4.1.2. Apoyo para la adaptación de los talleres a la normativa medioambiental, de riesgos laborales y de trazabilidad.

4.1.3. Apoyo a la realización de nuevas producciones.

4.1.4. Apoyo a acciones de incorporación del diseño al producto.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

Las acciones que comprende el Área de acción 4 se dirigen a promocionar los centros de actividad, mejorando las condiciones del lugar de trabajo de los artesanos, favoreciendo la adquisición de herramientas y mejorando su competitividad. De igual modo, también se contemplan acciones encaminadas a la diversificación y diferenciación de los productos artesanales, alentando la innovación y fomentando la cultura de la colaboración. Además, otras de las acciones propuestas se dirigen a incorporar el diseño al producto y a adaptar los talleres artesanos a la normativa vigente en cuestiones medioambientales, de riesgos laborales y de mejora de gestión de los residuos.

Respecto a la línea de actuación 4.1 hay que señalar que comparte objetivos y que se relaciona en cuanto a sus fines con las líneas de actuación 2.2 de Diversificación y apertura comercial y 2.3 de Gestión de la empresa artesana del Área de acción 2 Comercialización y Marketing, con la línea de actuación 3.1 de Incorporación de las nuevas tecnologías y con la línea 5.1 de Mejora de la capacitación de los artesanos.

Beneficiarios: artesanos, empresas artesanas y asociaciones profesionales de artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Plan de Financiación.

| Área 4 | Años | | | | | | | |
|-----------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
| Total 4.1 | 100000 | 40000 | 40000 | 53200 | 54796 | 56440 | 58133 | 402569 |
| Total 4 | 100000 | 40000 | 40000 | 53200 | 54796 | 56440 | 58133 | 402569 |

Área 5: Formación.

El aspecto formativo se contempla, en primer lugar como una necesidad más en cada área a desarrollar, especificando el tipo de formación concreta.

Por otro lado la formación continua se contempla de forma transversal al resto de áreas. Es el medio imprescindible para contribuir a que la artesanía pueda ser competitiva, mediante la capacitación en gestión empresarial, tecnológica y comercial de todos los

integrantes del sector, profesionales del entorno y en particular los titulares de talleres.

El programa transversal que define esta área se sustenta en el afianzamiento de la formación reglada a través del Sistema de Cualificaciones Profesionales, la formación técnica subsectorial y por último la formación en gestión empresarial.

Relación con el diagnóstico:

El diagnóstico ha detectado en las empresas artesanas fuertes carencias de formación en gestión empresarial, diseño, marketing y nuevas tecnologías, así como dificultades para acceder a la formación continua y perfeccionarse en el oficio. Sería conveniente además, potenciar la relación entre el sector artesano y el de la enseñanza en todos sus niveles.

Objetivos:

Fomentar la capacitación de los artesanos mediante la utilización de la formación transversal, intrasectorial y reglada.

Líneas de actuación y acciones:

Línea de actuación: 5.1. Mejorar la capacitación de los artesanos.

Acciones. Se favorecerá la capacitación de los artesanos mediante las siguientes acciones:

5.1.1. Apoyo a la Formación Transversal.

Plan de Financiación.

5.1.2. Apoyo al aprendizaje intrasectorial: formación en el oficio artesano.

5.1.3. Desarrollar oferta formativa que permita el acceso a los Certificados de Profesionalidad.

Beneficiarios: artesanos, empresas artesanas y asociaciones profesionales de artesanos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estudiantes y Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y de Formación Profesional. Departamentos universitarios relacionados con la artesanía.

Relación con otras líneas de actuación en función de los objetivos del Plan:

El Área de acción 5 Formación contempla la línea de actuación 5.1 Mejora de la capacitación de los artesanos mediante diversas acciones que engloban la formación transversal con el objeto de incrementar la competitividad de los artesanos y la formación a los mismos en elementos transversales. Así mismo, esta línea de actuación también contempla acciones de aprendizaje intrasectorial con el objeto de incrementar el conocimiento de los artesanos en técnicas tradicionales y preservar el acervo cultural canario. Las acciones de formación reglada también son consideradas.

Hay que señalar que la línea de actuación 5 se relaciona en cuanto a sus objetivos con otras líneas de actuación como son la línea 2.1 de Promoción del sector, la línea 2.2 de Diversificación y apertura comercial y línea 2.3 de Gestión de la empresa artesana, todas pertenecientes al Área de acción 2 Comercialización y Marketing. Así mismo, también se constatan sinergias con la línea de actuación 3.1 de Incorporación de las nuevas tecnologías y la línea de actuación 4.1 Reestructuración y mejora de las infraestructuras productivas, instalaciones y productos.

| Área 5 | Años | | | | | | | Total |
|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | |
| Línea 5.1 | 12000 | 28840 | 44558 | 45895 | 47272 | 48690 | 50151 | 277406 |
| Total Área 5 | 12000 | 28840 | 44558 | 45895 | 47272 | 48690 | 50151 | 277406 |

CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES

| ÁREA DE ACCIÓN 1. ESTRUCTURA DEL SECTOR. | | |
|--|---|---|
| DIAGNÓSTICO | | |
| 1- Inadecuada organización administrativa y marco regulador del sector artesano en Canarias. 2- Escaso nivel de asociacionismo y falta de relevo generacional. 3- Escasa y desactualizada información sobre el sector y deficiente comunicación interna y externa. | | |
| Objetivos | Línea | Acción |
| <ul style="list-style-type: none"> • Adecuar la organización administrativa y el marco legal del sector artesano. • Fomentar la regularización administrativa, el asociacionismo y las nuevas incorporaciones al sector. • Conseguir información suficiente y actual sobre el sector y mejorar la comunicación intrasectorial y extrasectorial. | 1.1- Organización del Sector. | 1.1.1 Adecuar la dimensión del área de artesanía del Gobierno de Canarias a las especificidades y complejidad del sector. 1.1.2 Programar formación específica sobre el sector para los técnicos del Gobierno de Canarias y de los Cabildos Insulares 1.1.3 Reestructuración de los Sistemas de Información. 1.1.4 Revisión de la normativa y del repertorio de oficios. 1.1.5 Reestructuración de la Comisión Canaria de Artesanía. |
| | 1.2- Regulación y cohesión sectorial. | 1.2.1- Adaptación de la actividad artesana a la normativa legal. 1.2.2- Incrementar la cohesión asociativa del sector. 1.2.3- Fomentar las nuevas incorporaciones al sector artesano. |
| | 1.3- Actualización de la información sobre el sector. | 1.3.1- Actualización y creación de recursos de información sobre el sector artesano. 1.3.2- Reforzar la comunicación intrasectorial. 1.3.3- Reforzar la comunicación extrasectorial y visibilidad de la artesanía canaria |
| ÁREA DE ACCIÓN 2. COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING | | |
| DIAGNÓSTICO | | |
| 1- Deficiente desarrollo y promoción de la imagen tanto del conjunto del sector como de los talleres. 2- Escaso desarrollo de la comercialización. 3- Gestión empresarial ineficiente. | | |
| Objetivos | Línea | Acción |
| <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de la imagen de los talleres artesanos y de marcas de garantía y calidad. • Incrementar los canales y modernizar las técnicas de comercialización de los productos artesanos canarios. • Mejorar la gestión de la actividad artesana desde un enfoque empresarial. | 2.1-Promoción del Sector. | 2.1.1- Promoción y Publicidad de la marca Artesanía Canaria. 2.1.2- Impulsar la creación de certificaciones de calidad. 2.1.3- Promocionar la imagen corporativa de los talleres. 2.1.4- Diseñar un protocolo de acción contra el fraude en la comercialización de los productos artesanos. |
| | 2.2-Diversificación y apertura comercial | 2.2.1 Realización de estudios de mercado. 2.2.2 Promover las ferias como medio de expansión comercial, creando certificaciones de calidad de las mismas. 2.2.3 Ayudas a la participación de los artesanos canarios en ferias profesionales, nacionales e internacionales. 2.2.4 Apoyo a la realización de estudios de diagnosis comercial y planes de comercialización de los talleres artesanos. 2.2.5 Impulsar las acciones de vinculación de la artesanía y el turismo. 2.2.6 Mejorar las oportunidades de comercialización del sector mediante la configuración de un sistema fiscal más favorable y el uso del marketing. 2.2.7 Instauración y promoción del regalo institucional. 2.2.8 Apoyo al desarrollo de web promocionales y del comercio electrónico. |
| | 2.3- Gestión de la empresa artesana. | 2.3.1 Apoyar la formación de los artesanos en técnicas de gestión empresarial. |

| ÁREA DE ACCIÓN 3. NUEVAS TECNOLOGÍAS. | | |
|---|---|---|
| DIAGNÓSTICO | | |
| 1- Escasa utilización de las TICs por el sector. | | |
| Objetivos | Línea | Acción |
| Incrementar el conocimiento y utilización de las tecnologías de la información por parte del sector artesano de Canarias. | 3.1- Incorporación de las nuevas tecnologías al sector artesano. | 3.1.1 Análisis sobre el uso de las nuevas tecnologías en el sector artesano. 3.1.2 Medidas de apoyo a la alfabetización digital. 3.1.3 Ayudas a la inversión en equipos y programas. 3.1.4 Ayudas para el desarrollo de servicios web. |
| ÁREA DE ACCIÓN 4. PRODUCTO. | | |
| DIAGNÓSTICO | | |
| 1- Instalaciones y procesos inadecuados y que incumplen la normativa en vigor. 2- Escasa utilización del diseño aplicado al producto. | | |
| Objetivos | Línea | Acción |
| <ul style="list-style-type: none"> Mejorar las infraestructuras productivas y los procesos de producción, adecuándolos a los requerimientos legales. Conseguir la diversificación del producto y su adecuación a los nuevos gustos mediante el incremento de la utilización del diseño. | 4.1-Reestructuración y mejora de las infraestructuras productivas, instalaciones y productos. | 4.1.1 Apoyo a la modernización de los talleres artesanos. 4.1.2 Apoyo a la adaptación a la normativa medioambiental, de riesgos laborales y de trazabilidad. 4.1.3 Apoyo a la realización de nuevas producciones. 4.1.4 Ayudas para la incorporación del diseño al producto. |
| ÁREA DE ACCIÓN 5. FORMACIÓN. | | |
| DIAGNÓSTICO | | |
| 1- Carencias formativas de los artesanos | | |
| Objetivos | Línea | Acción |
| Fomentar la capacitación de los artesanos mediante la utilización de la formación transversal, intrasectorial y reglada. | 5.1- Mejorar la capacitación de los artesanos. | 5.1.1 Apoyo a la formación transversal 5.1.2 Apoyo al aprendizaje intrasectorial: formación en el oficio artesano. 5.1.3 Desarrollar oferta formativa que permita el acceso a los Certificados de Profesionalidad. |

TÍTULO IV

OBJETIVOS ANUALES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos se realizará por la Dirección General de Industria de acuerdo con lo previsto en el Decreto 27/2008, de 4 de marzo, por el que se establece el procedimiento de elaboración y la estructura de los programas de actuación plurianual de los entes con presupuesto limitativo.

A continuación se muestran dos cuadros: el primero desagrega los objetivos por anualidades;

el segundo define los indicadores para la evaluación anual del Plan, distribuido por acciones.

Para acciones puntuales, se fija el grado de realización por año, como en el caso de redacción de nueva normativa, elaboración de un estudio, etc. Otros indicadores son acumulativos, reflejando la cantidad que se debe conseguir al final de cada año; es el caso del número de asociaciones profesionales de artesanos inscritas a fin de cada año en el Registro de Artesanía de Canarias o el número de artesanos que tienen autorizado el uso de la marca "Artesanía Canaria".

Para el resto, se determinan objetivos mínimos cuantitativos anuales.

| OBJETIVOS ANUALES | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo final | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Adecuar la organización administrativa y el marco legal del sector artesano. | <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en producción del Sistema de Información de la Artesanía de Canarias. - Formar a los técnicos del área de artesanía del Gobierno y los Cabildos. - Inicio revisión repertorio de oficios. - Modificación Decreto 178/2004 - Modificación Orden 25 de mayo de 2008 sobre marca Artesanía Canaria. | <ul style="list-style-type: none"> - Finalización revisión repertorio de oficios. - Modificación del Decreto 176/2005 | <ul style="list-style-type: none"> - Modificación Ley 3/2001 - Revisión Orden de desarrollo del Decreto 176/2005. - Reestructuración Comisión Canaria de la Artesanía. | <ul style="list-style-type: none"> - Redacción de normativa sobre Marca de calidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Regulación zonas de interés artesanal. | | |
| Fomentar la regularización administrativa, el asociacionismo o y las nuevas incorporaciones al sector. | <ul style="list-style-type: none"> - Iniciar programa de subvenciones de apoyo a la regularización. | <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el programa de subvenciones de apoyo a la regularización. - Iniciar actuaciones de fomento del asociacionismo. - Realizar estudio sobre situaciones de los oficios artesanos respecto al relevo generacional. - Diseñar medidas para impulsar el relevo generacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el programa de subvenciones de apoyo a la regularización para fomento del asociacionismo. - Aplicar medidas de impulso del relevo generacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el programa de subvenciones de apoyo a la regularización. - Desarrollar actuaciones para fomento del asociacionismo. - Aplicar medidas de impulso del relevo generacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el programa de subvenciones de apoyo a la regularización. - Desarrollar actuaciones para fomento del asociacionismo. - Aplicar medidas de impulso del relevo generacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el programa de subvenciones de apoyo a la regularización. - Desarrollar actuaciones para fomento del asociacionismo. - Aplicar medidas de impulso del relevo generacional. | <ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el programa de subvenciones de apoyo a la regularización. - Desarrollar actuaciones para fomento del asociacionismo. - Aplicar medidas de impulso del relevo generacional. |
| Conseguir información suficiente y actual sobre el sector y mejorar la comunicación intrasectorial y extrasectorial. | <ul style="list-style-type: none"> - Iniciar trabajos para creación del fondo documental unificado. | | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un estudio socioeconómico sobre el sector. - Diseñar y llevar a cabo acciones divulgativas. | <ul style="list-style-type: none"> - Creación de una web independiente que sirva de soporte para impulsar la comunicación entre el sector y del sector con el exterior. | | | |

| | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|
| Mejorar la gestión de la actividad artesana desde un enfoque empresarial. | - Mejorar la gestión de la empresa artesana. | Mejorar la gestión de la empresa artesana. | Mejorar la gestión de la empresa artesana. | Mejorar la gestión de la empresa artesana. | Mejorar la gestión de la empresa artesana. |
| Incrementar el conocimiento y uso de las TICs por parte del sector artesano de Canarias. | - Contar con un estudio que refleje la situación del sector respecto al uso de las TICs. - Incrementar el uso de las TICs por el sector. | - Incrementar el uso de las TICs por el sector. | - Incrementar el uso de las TICs por el sector. | - Incrementar el uso de las TICs por el sector. | - Incrementar el uso de las TICs por el sector. |
| Mejorar las infraestructuras productivas y los procesos de producción, adecuándolos a los requerimientos legales. | | - Realizar un censo de talleres que requieran modernizarse y/o adaptarse a la normativa legal. - Elaborar y poner en marcha un plan de modernización de infraestructuras y proceso productivos. | - Ejecución del plan de modernización de infraestructuras y procesos productivos. | - Ejecución del plan de modernización de infraestructuras y procesos productivos. | - Ejecución del plan de modernización de infraestructuras y procesos productivos. |
| Conseguir la diversificación del producto y su adecuación a los nuevos gustos mediante el incremento de la utilización del diseño. | - Impulsar la realización de nuevos productos mediante la interacción de artesanos de diferentes oficios. - Incrementar el uso del diseño por los artesanos. | - Impulsar la realización de nuevos productos mediante la interacción de artesanos de diferentes oficios. Incrementar el uso del diseño por los artesanos. | - Impulsar la realización de nuevos productos mediante la interacción de artesanos de diferentes oficios. Incrementar el uso del diseño por los artesanos. | - Impulsar la realización de nuevos productos mediante la interacción de artesanos de diferentes oficios. Incrementar el uso del diseño por los artesanos. | - Impulsar la realización de nuevos productos mediante la interacción de artesanos de diferentes oficios. Incrementar el uso del diseño por los artesanos. |
| Fomentar la capacitación de los artesanos mediante la utilización de la formación transversal, intersectorial y reglada. | - Incrementar la capacitación de los artesanos. | - Incrementar la capacitación de los artesanos. | - Incrementar la capacitación de los artesanos. | - Incrementar la capacitación de los artesanos. | - Incrementar la capacitación de los artesanos. |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|-----|-----|------|------|------|------|-------|----|----|----|----|----|---|
| 2.2.2 | Promoción de las ferias como medio de expansión comercial: número de ferias organizadas o subvencionadas a Administraciones Públicas y Fundaciones o Asociaciones no Profesionales. | 6 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | Mejorar la gestión de la actividad artesana desde un enfoque empresarial. |
| 2.2.2 | Promoción de las ferias como medio de expansión comercial: número de subvenciones a asociaciones para la organización de ferias de artesanía. | 3 | 5 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | |
| 2.2.3 | Ayudas a la participación de artesanos canarios en ferias profesionales nacionales e internacionales: número de subvenciones concedidas para participación de artesanos o asociaciones de artesanos de Canarias en ferias nacionales e internacionales. | 4 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 10 | |
| 2.2.3 | Ayudas a la participación de artesanos canarios en ferias profesionales nacionales e internacionales: número de subvenciones concedidas para prospecciones realizadas por Asociaciones en ferias nacionales e internacionales. | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| 2.2.4 | Apoyo a realización de estudios de diagnosis comercial y planes de comercialización: número de artesanos beneficiados por subvenciones concedidas para la realización de planes agrupados de comercialización | 8 | 8 | 8 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | |
| 2.2.5 | Impulsar las acciones de vinculación de la artesanía y el turismo: número de visitas recibidas en la web "rutas artesanas". | 100 | 500 | 1000 | 2000 | 4000 | 6000 | 10000 | | | | | | |
| 2.2.6 | Mejorar la comercialización configurando un sistema fiscal más favorable: número de artesanos que declaran vender sus productos fuera de la Comunidad Autónoma | 20 | 20 | 50 | 75 | 100 | 150 | 200 | | | | | | |
| 2.2.7 | Instauración regalo institucional: número acumulado de artesanos participantes en el programa. | 0 | 20 | 30 | 50 | 100 | 100 | 100 | | | | | | |
| 2.2.7 | Instauración regalo institucional: número acumulado de tipo de productos comercializados. | 0 | 20 | 40 | 80 | 150 | 200 | 250 | | | | | | |
| 2.2.8 | Apoyo al desarrollo web y de comercio electrónico: número de artesanos que solicitan subvención para instalar plataformas de venta por internet. | 5 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | | | | | | |
| 2.3.1 | Mejora de la gestión de la empresa artesana: Participantes en cursos de gestión empresarial. | 15 | 15 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | | | | |
| 2.3.1 | Mejora de la gestión de la empresa artesana: Edición de la Guía de gestión de la empresa artesana. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | | |
| 3.1.1 | Análisis sobre el uso de las tecnologías en el sector artesano: estudios realizados. | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | | | | | | |
| 3.1.2 | Alfabetización digital: Jornadas y cursos sobre alfabetización digital: número de alumnos participantes. | 15 | 30 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | | | | | | |
| 3.1.2 | Alfabetización digital: número de participantes en cursos sobre programas de diseño, desarrollo de páginas web, fotografía digital y cualquier otro sobre nuevas tecnologías aplicadas a la artesanía. | 15 | 30 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | | | | | | |
| 3.1.3 | Inversión en equipos y programas: número acumulado de artesanos que comunican una dirección de correo electrónico al RAC. | 100 | 200 | 300 | 400 | 500 | 600 | 700 | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|-------|---|---|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| 3.1.3 | Inversión en equipos y programas número de artesanos beneficiarios de una subvención para adquisición de equipos y programas | 10 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | |
| 3.1.4 | Apoyo al desarrollo web y de comercio electrónico: número de artesanos que solicitan subvención para construir su página web. | 5 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | |
| 4.1.1 | Apoyo a la modernización de talleres artesanos: Número de subvenciones concedidas a proyectos de acondicionamiento y reforma de talleres de artesanía. | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | Mejorar las infraestructuras productivas y los procesos de producción, adecuándolos a los requerimientos legales. |
| 4.1.1 | Apoyo a la modernización de talleres artesanos: Número de subvenciones concedidas para inversiones en maquinaria y herramientas. | 0 | 0 | 0 | 10 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | |
| 4.1.2 | Apoyo a la adaptación de los talleres artesanos a la normativa medioambiental, de riesgos laborales y trazabilidad: Participantes en jornadas de sensibilización sobre adaptación a normativa medioambiental, riesgos laborales y trazabilidad. | 0 | 0 | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | |
| 4.1.3 | Apoyo a la realización de nuevas producciones: Participantes en jornadas sobre análisis de productos y complementariedad entre productos de diferentes oficios artesanos. | 0 | 3 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | Conseguir la diversificación del producto y su adecuación a los nuevos gustos mediante el incremento de la utilización del diseño. |
| 4.1.4 | Incorporación del diseño al producto: Número de subvenciones concedidas para acciones de incorporación del diseño al producto. | 5 | 10 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | |
| 4.1.4 | Incorporación del diseño al producto: Participantes en actividades formativas sobre marketing, comercialización y diseño. | 15 | 30 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | |
| 4.1.4 | Incorporación del diseño al producto: número de nuevos productos artesanos como resultado de la ejecución de programas de incorporación del diseño. | 15 | 40 | 80 | 80 | 80 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | |
| 5.1.1 | Apoyo a la formación transversal: Número de actividades formativas realizadas. | 3 | 3 | 8 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | Fomentar la capacitación de los artesanos mediante la utilización de la formación transversal, intersectorial y reglada. |
| 5.1.1 | Apoyo a la formación transversal: Número de participantes en las actividades formativas. | 36 | 36 | 96 | 204 | 204 | 204 | 204 | 204 | 204 | 204 | |
| 5.1.2 | Apoyo al aprendizaje intrasectorial: Número de oficios tradicionales sobre los que se actúa. | 0 | 2 | 4 | 8 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | |
| 5.1.3 | Formación para acceso a Certificados de profesionalidad: Convenios con instituciones educativas. | Pendiente de que se publiquen las competencias profesionales de cada oficio. | | | | | | | | | | |
| 5.1.3 | Formación para acceso a Certificados de profesionalidad: Número de actividades formativas realizadas. | | | | | | | | | | | |
| | Seguimiento de la percepción de la calidad de las acciones formativas previstas en el plan por parte de los alumnos | Hacer el seguimiento de la calidad de las acciones formativas previstas en el Plan. | | | | | | | | | | |

TÍTULO V

IMPACTO DE GÉNERO

A la vista de los objetivos generales y específicos planteados por este Plan de desarrollo de la Artesanía de Canarias y de las acciones propuestas para su consecución, se puede afirmar que no existen medidas que de forma directa o indirecta supongan fomentar situaciones de discriminación por razón de género. Por lo tanto se considera que el impacto por razón de género del Plan es nulo.

Por otra parte, el estudio sobre el sector no ha detectado desigualdades por razón de sexo específicas de la actividad artesanal. No obstante, el porcentaje de mujeres sobre el total del colectivo asciende al 67%, la mayor parte de las cuales trabaja en situación de irregularidad administrativa, es decir, sin cumplir sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.

En ese sentido, el éxito del Plan supondrá una sensible mejora de las condiciones sociolaborales para el colectivo femenino, al posibilitar la viabilidad económica de su actividad artesanal, su sostenibilidad y su inclusión en la economía regular.

TÍTULO VI

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Para la ejecución del Plan se cuenta con los medios personales y materiales del Servicio de Promoción Industrial y Artesanal de la Dirección General de Industria.

También se cuenta con la colaboración de la Administración Local, Cabildos y Ayuntamientos; Asociaciones, Fundaciones y otras Organizaciones sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada con la Artesanía. Estos Organismos canalizan parte de las subvenciones que la Dirección General de Industria dirige al sector artesano.

Especial relevancia tiene la colaboración con los Cabildos Insulares, con quienes se ha consensuado el Plan. La creación de sinergias es uno de los principios que informan la ejecución de este plan. Para ello, todas las acciones en las que los Cabildos compartan competencias se llevarán a cabo de forma planificada y consensuada, con el fin de rentabilizar las actuaciones y evitar duplicidades.

Todo el Plan ha sido elaborado previendo la colaboración entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares; en unos casos porque serán los Cabildos los responsables de llevar a cabo, en su ámbito territorial, el desarrollo de las acciones, limitándose el Gobierno al diseño y control de las mismas. En otras

ocasiones, será el Gobierno quien asuma el papel de coordinador para impulsar actuaciones unificadas, como el uso conjunto de las marcas de garantía, el desarrollo de un único Sistema de Información de la Artesanía de Canarias, el fomento de la comunicación intrasectorial o el control del fraude en la comercialización de productos artesanos.

La ejecución de parte de los trabajos deberá contratarse con empresas especializadas, como por ejemplo la realización de estudios, la construcción de la aplicación informática que dé soporte al Sistema de Información de la Artesanía de Canarias, etc.

Por último, se intentará llevar a la práctica algunas acciones en colaboración con la Administración del Estado, del resto de Comunidades Autónomas y de Fundaciones o Asociaciones de ámbito nacional o internacional. En esta línea de actuación se insertan propuestas como la posible participación de artesanos canarios en Intergift y otras ferias nacionales e internacionales, en colaboración con el resto de Comunidades Autónomas; proyectos de incorporación del diseño al producto, para los cuales se intentará contar con la colaboración del DDI (Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Investigación); acciones formativas para las que se buscará financiación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, etc.

TÍTULO VII

DURACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El responsable de la gestión del programa es el Director General de Industria.

En lo que respecta a la duración del Plan, se propone que cubra los 7 años siguientes a su aprobación, entre 2009 y 2015. Esta decisión se justifica por la situación en que se encuentra el sector de la Artesanía en Canarias, necesitado de un importante esfuerzo unificado de modernización imposible de conseguir en un plazo inferior.

Efectivamente, muchos de los objetivos que se marca el Plan no pueden abordarse directamente, sino que es preciso crear previamente las condiciones necesarias para ello. Fomentar el uso de programas de diseño, por ejemplo, no es posible sin una fase previa de alfabetización digital y de adquisición de equipos y programas; que las Asociaciones de Artesanos tomen el protagonismo en el desarrollo del sector no es posible sin que antes se constituyan dichas asociaciones.

Por otra parte, el nivel del colectivo no es uniforme; mientras unos artesanos están en contacto con

diseñadores de primer rango internacional, otros carecen de cualquier conocimiento de diseño y continúan elaborando su producción igual que hace siglos. Por ello, han de programarse simultáneamente acciones a diferente nivel, si no se quiere desatender a una parte de los artesanos lo que implicaría retrasar el desarrollo general.

Todo ello implica el diseño de una estrategia global y unificada a medio plazo que permita una dis-

tribución eficaz y finalista de los recursos disponibles, y posibilite alcanzar los objetivos generales.

TÍTULO VIII

PROGRAMA FINANCIERO

El Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias tendrá una duración de siete años y contará con la siguiente financiación:

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Total |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| Área 1 | 203120 | 158972 | 181681 | 187132 | 192746 | 198528 | 206803 | 1328982 |
| Área 2 | 352405 | 361145 | 340526 | 338742 | 348904 | 359371 | 367834 | 2468927 |
| Área 3 | 36750 | 36308 | 39519 | 40704 | 41925 | 43183 | 44478 | 282867 |
| Área 4 | 100000 | 40000 | 40000 | 53200 | 54796 | 56440 | 58133 | 402569 |
| Área 5 | 12000 | 28840 | 44558 | 45895 | 47272 | 48690 | 50151 | 277406 |
| Total | 704275 | 625265 | 646284 | 665673 | 685643 | 706212 | 727399 | 4760751 |

Los recursos financieros contemplados en el Plan se ajustan al proyecto de presupuesto para 2009 y a los escenarios presupuestarios de 2010 y 2011. Para el resto del período se han actualizado con el porcentaje del 3%, inferior en un 0,04% al incremento considerado en el escenario 2011 sobre el escenario 2010.

Los fondos necesarios para la financiación del Plan serán los que se consignen anualmente en el Presupuesto al programa 722A "Desarrollo Artesanal".

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1820 *ORDEN de 2 de diciembre de 2009, por la que se delega en el titular de la Dirección General de la Función Pública la competencia para interesar la ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en materia de contratación administrativa, cuyo órgano de contratación sea el titular del Departamento, e imputables al programa presupuestario 122A, proyecto de inversión 09608010 "Sistema Centralizado de Gestión Integral de Recursos Humanos".*

El artículo 69.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece que corresponde a los titulares de los departamentos aprobar y comprometer los gastos propios de los servicios a su cargo, e interesar del ordenador general de pagos la realización de los correspondientes pagos.

El artículo 25 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma para 2009, regula la contratación centralizada atribuyendo a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad la gestión de los créditos que dan cobertura a las siguientes contrataciones centralizadas: los correspondientes a la "implantación de la nómina centralizada (Sirhus)".

El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

Razones de eficacia hacen conveniente delegar en el titular de la Dirección General de la Función Pública la competencia para interesar la ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en materia de contratos administrativos cuyo órgano de contratación sea el titular del Departamento e imputables al programa presupuestario 122A, proyecto de inversión 09608010 "Sistema Centralizado de Gestión Integral de Recursos Humanos", por ser el órgano que se considera más idóneo al tener atribuida la gestión de los expedientes en esas materias, en aras de lograr la máxima eficacia y agilidad en la tramitación de dichos expedientes, y por todo ello, en consecuencia,

R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en el titular de la Dirección General de la Función Pública la competencia para interesar la ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en materia de contratos administrativos,